

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DG/kybg

PUENTE ALTO

125

21 ENE 2016

EX. N° / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1371 de fecha 20 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Telefónica Empresas Chile S.A., la Licitación Pública denominada "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 31 de agosto de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 1403 de fecha 01 de septiembre de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Contratación Directa de Telefónica Empresas Chile S.A., por los servicios denominados "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Puente Alto"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 01 de septiembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

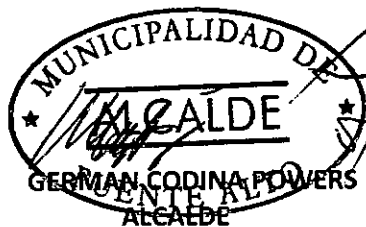
DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de singularizados en los Considerandos 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE